

Familia Profesional de Sanidad
ar.aldeguerrodrigu@edu.gva.es
IES LAS LAGUNAS
Avda. Cortes Valencianas s/n.-
03183 Torrevieja.
Teléf:966926775.-Fax:966926776



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ,
CULTURA I ESPORT

GMB 2023-2024

13. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN GENERALES A TODAS LAS UD

1. Las calificaciones se formarán en cifras de 1 a 10 sin decimales (artículo 15 del R. D. 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo). Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes.

2. El proceso de evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el periodo que comprende el curso, siendo el resultado la media aritmética de la suma de una serie de componentes, ponderadas porcentualmente según el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Pruebas objetivas teóricas 70 %

Actividades: Cuaderno de prácticas, exposiciones, trabajos, entre otras 30 %

3. Es condición necesaria para aplicar los porcentajes obtener al menos un 4,5 en cada uno de los procedimientos de evaluación.

4. La calificación final por evaluación será la media ponderada de los componentes cuyos porcentajes se detallan en la tabla anterior. No se mediarán las notas, si en alguno de los apartados que conforman la nota se ha obtenido una nota inferior a 4,5.

5. La calificación final del módulo, en evaluación ordinaria se obtendrá con la media de las tres evaluaciones, siempre y cuando las tres evaluaciones estén aprobadas, con un 5. En cualquier otro caso la calificación será negativa. La media se realizará con la MEDIA PONDERADA REAL, sacada por el alumno/a en cada evaluación, y no con la CALIFICACIÓN FINAL POR EVALUACIONES.

6. En el caso de que la calificación final del módulo sea $\geq 9,6$ la calificación del alumno será de 10.

7. Al menos se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el primer y segundo trimestre lectivo.

Dado que la calificación se realiza de forma numérica, la nota de cada trimestre (y la final) se obtendrá de la media ponderada de los siguientes aspectos:

- Pruebas específicas Teóricas 70%

- Trabajos de clase o en grupo (cuaderno de prácticas, actividades realizadas a lo largo del curso, exposiciones, etc.) 30%.

Aquel alumno/a que no supere las pruebas no podrá obtener la calificación de aprobado en la nota de la evaluación y deberá realizar una prueba de recuperación en la que **se incluirán las unidades didácticas no superadas en la evaluación.**

La prueba de recuperación teórica de cada una de las evaluaciones se realizará en la convocatoria ordinaria de JUNIO.

Se dará a aquellos alumnos/as que lo deseen la posibilidad de subir la nota en este módulo. Para ello, el alumnado que lo desee se presentará a la convocatoria ordinaria de JUNIO. Este examen incluirá todas las unidades de trabajo realizadas durante el curso escolar y la nota obtenida en este examen será la nota del módulo siempre calificada del

1-10 sin decimales. No se dará tiempo de cortesía para que el alumnado decida si realizar el examen o no. Si no se realiza el examen una vez presentado el mismo la nota será cero. Debido al carácter voluntario de esta prueba los contenidos exigidos no tienen que ser los mínimos también se evaluarán contenidos de ampliación.

Dada la importancia de la Prevención de Riesgos Laborales en el laboratorio, tanto durante el periodo formativo del alumno/a, en el centro académico, como en el aprendizaje para su futuro profesional, el alumno/a que no respete las normas de seguridad del laboratorio y que pueda poner en riesgo la salud de él mismo o de sus compañeros (residuos biológicos peligrosos, no eliminados, material de vidrio contaminado encima de las mesas...) o no lleve los EPIs adecuados, será avisado por el profesorado, y será motivo de la no realización de las prácticas y en casos graves el profesorado considerará la no superación de la evaluación por parte del alumno/a independientemente de las notas de los exámenes o trabajos realizados.

14. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

14.1. Actividades de refuerzo para alumnado con algún objetivo no superado.

La recuperación es necesaria cuando el alumnado no alcance el nivel mínimo propuesto en los objetivos. Se realiza de forma similar al resto de la evaluación, siendo importante que el alumno/a se sienta estimulado, motivado y orientado a corregir las deficiencias y alcanzar los objetivos propuestos.

El profesorado titular y el de apoyo, conjuntamente podrán preparar actividades de refuerzo para aquellos alumnos/as que consideren necesario. El objetivo de estas actividades es conseguir que el alumno/a supere el examen de recuperación.

14.2. Actividades para alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores.

Se diseñará un programa para que el alumno/a lo pueda realizar simultáneamente a los módulos de segundo curso, teniendo en cuenta que, no existe obligación de su asistencia a las clases del módulo o los módulos pendientes. En este caso, el estudiante puede optar por:

- Integrarse en el grupo de primer curso del año siguiente para poder acceder a la evaluación continua. En este caso el estudiante deberá asistir a clase y realizar todas las actividades, prácticas y pruebas que el resto de estudiantes de primer año.
- Que se le diseñe un programa de reevaluación para que pueda realizar simultáneamente el estudio del módulo pendiente con los módulos de segundo curso durante el año siguiente. Deberá tener en cuenta que no existe obligación de asistencia a las clases del módulo pendiente pero tampoco podrá beneficiarse de una evaluación continua. En principio la evaluación se realizará en periodo de reevaluación ordinaria, junto con sus compañeros de primer curso.

El alumnado de segundo con un módulo pendiente dispondrá de dos convocatorias para poder superar el módulo.

Convocatoria ordinaria

Se realizará en junio.

Convocatoria extraordinaria

Se realizará en la fecha fijada por jefatura de estudios. Si no lo hace, se presentará al examen de pendientes cuya fecha pone jefatura de estudios.

15. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los alumnos/as que superen este módulo en evaluación ordinaria de junio podrán promocionar a segundo curso. El alumnado que no supere este módulo en evaluación ordinaria de junio tendrá que repetirlo en la evaluación extraordinaria de julio.